

Términos y condiciones para la prestación de los servicios Doctoralia phone

I. Sujeto y disposiciones preliminares

1. Estos T&C rigen la prestación de los Servicios por parte de la Compañía al Cliente.

II. Definiciones

1. Acuerdo o condiciones particulares: el acuerdo para la provisión de los Servicios ejecutado entre la Compañía y el Cliente, que también incluye estos T&C, la Lista de precios.
2. Cliente: la persona física o jurídica que ha firmado el Acuerdo para recibir los Servicios. El Cliente solo puede concluir este Acuerdo en relación con su actividad comercial y/o profesional.
3. Compañía: Doctoralia Internet S.L., NIF B62834981, con domicilio social en C/ Josep Pla 2, Edificio B-2, 08019 Barcelona, España, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 34434, Folio 117, Hoja B246542.
4. Contraprestación: la remuneración que debe pagar el Cliente a la Compañía por recibir los servicios. La Contraprestación está especificada en la Lista de Precios. El Cliente debe pagar la Contraprestación por el número de Posiciones contratadas.
5. Dispositivo VoIP: un dispositivo terminal del Cliente que le permite utilizar los Servicios, que incluyen, por ejemplo (pero no únicamente): un teléfono IP, una puerta de enlace VoIP, un teléfono inteligente con aplicación VoIP o un ordenador con software instalado que admita el protocolo SIP.
6. Cuenta: la cuenta del Cliente abierta con la Compañía junto con la ejecución del Acuerdo que le permite al Cliente utilizar los Servicios.
7. Ley de telecomunicaciones: Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
8. Lista de precios: el documento separado que especifica la Contraprestación adeudada por el Cliente a la Compañía por recibir los Servicios, que forma parte integral de este Acuerdo. Si no se especifica lo contrario en la Lista de precios, los precios no incluyen el IVA correspondiente.
9. Período de facturación: el período durante el cual comienzan las liquidaciones de las obligaciones económicas del Cliente con la Compañía en relación con los Servicios prestados. Período de facturación es un mes de calendario.
10. Posiciones: todos y cada uno de los usuarios de los Servicios por parte del Cliente que pueden usar el Servicio simultáneamente, como se indica en el Acuerdo.
11. RGPD: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
12. Servicios: los servicios proporcionados por la Compañía al Cliente que le permiten administrar las llamadas telefónicas entrantes y salientes a través de un Dispositivo VoIP conectado a Internet.
13. T&C: estos términos y condiciones, que constituyen una parte integral del Acuerdo.

III. Ejecución del Acuerdo y comienzo de los Servicios.

1. El Cliente reconoce y acepta que la provisión de los Servicios está sujeta a que el Cliente haya completado las siguientes actividades:
 - a. activación de la Cuenta de acuerdo con las instrucciones de la Compañía;
 - b. indicación de los números de teléfono del Cliente en relación con los cuales se prestarán los Servicios;
 - c. instalación de los Dispositivos VoIP necesarios e instalación de la infraestructura de red que acompaña los Dispositivos VoIP (si la Compañía lo solicita). Las Partes acuerdan (a menos que se especifique lo

- contrario en el Acuerdo) que la instalación de los Dispositivos VoIP será realizada por el Cliente a su propio costo; y
- d. si la Compañía así lo solicita, la entrega a la Compañía de los documentos e información requeridos bajo las leyes y regulaciones aplicables (incluyendo, entre otras, la Ley de Telecomunicaciones) en un formato aceptable para la Compañía.
2. Hasta que el Cliente no complete todas las actividades estipuladas en el párrafo 1 anterior, la prestación de Servicios no comenzará.
 3. El Cliente debe proporcionar a la Compañía una dirección de correo electrónico correcta a través de la cual la Compañía se comunicará con el Cliente en relación con los pagos y liquidaciones de los Servicios y en otros asuntos actuales.
 4. El Cliente tiene la opción de aumentar el número de Posiciones en cualquier momento durante la vigencia del Acuerdo. Para aumentar el número de Posiciones, las Partes deben ejecutar un anexo al Acuerdo que incluirá el número adicional de Posiciones y la Contraprestación adicional.

IV. Los Servicios

1. La Compañía proporcionará los Servicios de conformidad con el Acuerdo y los presentes Términos y Condiciones.
2. El Cliente solo puede utilizar el Servicio para sus fines comerciales o profesionales legítimos y para gestionar las llamadas telefónicas entrantes y salientes.
3. El Cliente puede crear una Cuenta con privilegios de "administrador" y "recepción". La Cuenta con privilegios de "administrador" brinda la oportunidad de administrar Cuentas con privilegios de "recepción". Adicionalmente, la Cuenta con privilegios de "administrador" permite a su usuario otorgar acceso las Cuentas con privilegio de "recepción" e ingresar los datos de los usuarios de dichas Cuentas.
4. Como parte de los Servicios, la Compañía no:
 - a. gestionará, proporcionará ni respaldará llamadas de emergencia;
 - b. gestionar, proporcionar o apoyar llamadas a números de tarifas premium.
5. La Compañía permitirá que el Cliente realice llamadas internacionales solo hasta un límite máximo de 100 minutos por cada Período de facturación, a menos que se especifique un límite diferente en el Acuerdo.
6. Los Servicios se proporcionarán las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un nivel mínimo de disponibilidad garantizado del 95% del tiempo en cualquier Período de facturación. En este sentido, la Compañía advierte y el Cliente conoce que la disponibilidad y continuidad del funcionamiento de los Servicios en ocasiones depende de condiciones ajena al control de la Compañía. La Compañía no se hace responsable de los daños o inconvenientes que pudieren ocasionarse al Cliente con motivo de la interrupción de los Servicios por causas no imputables a la Compañía. Asimismo, la Compañía no se hará responsable de la interrupción del Servicio cuando ésta venga motivada por alguna de las causas siguientes:
 - a. Causas de fuerza mayor;
 - b. Incumplimiento grave por el Cliente de las condiciones contractuales, en especial atención en caso de fraude o mora en el pago de la Contraprestación;
 - c. Por daños producidos con motivo de la conexión, por parte del Cliente, de Dispositivos VoIP no autorizados por la Compañía;
 - d. Por problemas o cortes en el acceso a Internet del cliente proporcionado por otro proveedor ajeno a la Compañía;
 - e. Por una mala configuración de la red interna del Cliente.
7. La Compañía proporcionará los siguientes Servicios de soporte al Cliente:
 - a. supervisión general sobre la disponibilidad de los Servicios;

- b. protección de los Servicios de interferencias no autorizadas (utilizando sus esfuerzos razonables);
- c. asistencia técnica (incluida asistencia telefónica sobre la corrección de errores y la resolución de otros problemas).

Asimismo, la Compañía cuenta con un Servicio gratuito de atención al Cliente ("SAC") a fin de atender cualquier duda, queja o reclamación en relación con cualquier cuestión relativa al funcionamiento, calidad del servicio, precios o cualquier duda o incidencia contractual que plantee el Cliente. El Cliente deberá presentar su queja o reclamación en el plazo máximo de un (1) mes desde el momento en que tuvo conocimiento del hecho que motiva la reclamación.

El Cliente podrá contactar con el SAC a través de su orreo electrónico. Recibida la queja o incidencia planteada, el SAC remitirá, al mismo correo desde donde se efectuó la queja o reclamación, copia de las actuaciones realizadas con con indicación del número de referencia asignado a la correspondiente reclamación. En el supuesto de que el Cliente no hubiera obtenido respuesta satisfactoria de la Compañía en el plazo de un (1) mes, podrá acudir a los Organismos competentes. Para saber dónde dirigir su reclamación en función de las circunstancias, puede acudir a alguno de los siguientes enlaces:

<https://www.usuarioteleco.gob.es/reclamaciones/Paginas/reclamaciones.aspx>

<https://www.aepd.es/es>

- 8. La Compañía puede proporcionar consultoría adicional en materia de Servicios VoIP sobre entrevistas con pacientes, incluidas formas de comunicación con pacientes, gestión de recepción y consultoría en el alcance y el tiempo acordado con el Cliente.

V. Obligaciones del Cliente

- 1. El Cliente deberá:
 - a. pagar toda la remuneración adeudada con prontitud y de conformidad con las disposiciones de la cláusula VII, a continuación;
 - b. mantener, a su propio costo, durante la vigencia del Acuerdo, acceso permanente a Internet de banda ancha con un ancho de banda no menor a 1 Mb / s. La Compañía no es responsable de las interrupciones en el acceso a Internet del lado del Cliente y los problemas resultantes con el uso de los Servicios. También se requiere que el Cliente tenga un ordenador con la última versión de un navegador web (Google Chrome, Mozilla Firefox, MS Edge, etc.);
 - c. garantizar que las credenciales de la Cuenta (nombre de usuario, contraseñas u otros códigos de acceso) se mantengan de manera segura y protegido de la divulgación no autorizada, y notificará inmediatamente a la Compañía sobre cualquier acceso no autorizado a la Cuenta o a los datos incluidos en ella. El Cliente es el único responsable de la seguridad de las credenciales de la Cuenta y de cualquier acceso no autorizado a la Cuenta;
 - d. solamente usar los Dispositivos VoIP que cumplan con los requisitos técnicos requeridos por las leyes y regulaciones aplicables o por las instrucciones razonables de la Compañía;
 - e. a menos que se acuerde lo contrario con la Compañía por escrito, configurar los dispositivos VoIP por sí mismos.
- 2. El Cliente no usará los Servicios ni permitirá que los Servicios se usen de una manera que pueda incumplir las disposiciones de estos T&C o de las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo (pero no limitado a):
 - a. de una manera que cause o pueda causar daño o amenaza para el funcionamiento o la integridad del (i) Servicio, (ii) las redes de telecomunicaciones y / u (iii) otros usuarios del Servicio o de las redes de telecomunicaciones;
 - b. con el fin de obtener beneficios financieros injustos;
 - c. para generar tráfico artificial de telecomunicaciones (por ejemplo, conexiones que bloquean las líneas o la infraestructura de telecomunicaciones);

- d. uso de los Servicios para generar tráfico automático;
 - e. para enrutar otras redes de telecomunicaciones, conexiones que se originan en otras redes de telecomunicaciones, en particular para proporcionar servicios de telecomunicaciones a terceros, o para realizar servicios de telecomunicaciones disponibles para otras entidades y de otras maneras, incluso con el fin de obtener beneficios financieros;
 - f. con el fin de intentar piratear los recursos de TI o cualquier propiedad intelectual propiedad de la Compañía o terceros.
3. En caso de incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el párrafo 2 anterior, el Cliente deberá pagar a la Compañía un monto igual a tres veces las Contraprestaciones adeudadas durante el Período de facturación durante el cual ocurrió el incumplimiento, como penalización por dicho incumplimiento. Esto no limita el derecho de la Compañía a reclamar daños que excedan el monto estipulado en este párrafo.

VI. Suspensión de los Servicios

1. La Compañía se reserva el derecho de suspender los Servicios con carácter inmediato si el Cliente:
 - a. incumple cualquiera de las disposiciones de estos T&C o las disposiciones de la ley aplicable;
 - b. proporciona datos o información falsa o engañosa;
 - c. tiene más de 14 días de retraso en el pago de las Contraprestaciones adeudadas a la Compañía.
2. Los Servicios solo se reanudarán una vez que el Cliente haya subsanado el incumplimiento en su totalidad, a satisfacción razonable de la Compañía.
3. La suspensión de los Servicios bajo esta cláusula VI no eximirá al Cliente de ninguna de sus obligaciones incluidas bajo este Acuerdo (incluida, entre otras, la obligación de pagar la Contraprestación).

VII. Contraprestación

1. El Cliente se compromete a pagar la Contraprestación especificada en la Lista de precios.
2. A menos que se especifique lo contrario en la Lista de precios o en el Acuerdo, la Contraprestación se facturará a la finalización de cada Período de facturación tomando en consideración el número relevante de Posiciones contratadas para dicho Período. Las tarifas indicadas en la Lista de precios no incluyen el IVA.
3. El Cliente deberá pagar la Contraprestación dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha de la factura correspondiente. El Cliente acepta que las facturas se emitirán en forma electrónica y se enviarán a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Cliente al ejecutar el Acuerdo (o cualquier dirección de diferencia indicada por el Cliente de vez en cuando).
4. La Contraprestación se pagará mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria de la Compañía indicada en la factura, o por cualquier otro medio indicado en la factura del Cliente. El día de pago se considera el día en que la cuenta bancaria de la Compañía se acredita con la Contraprestación.
5. En el caso de que el Cliente también use otros servicios ofrecidos por la Compañía, la Compañía puede emitir una sola factura que cubra todos estos servicios.

VIII. Confidencialidad

1. Cada una de las partes se compromete a mantener confidencialidad y a no utilizar para fines que no sean el cumplimiento del Acuerdo, cualquier información que puedan haber obtenido en relación con el Acuerdo o los Servicios.
2. Las partes se comprometen a garantizar que ninguna de las personas que reciben información confidencial las revele, o sus fuentes, en su totalidad o en parte, a terceros sin obtener el consentimiento previo por escrito de la parte a la que se refiere la información o la fuente de información.
3. Las partes se comprometen a divulgar información confidencial solo a aquellos empleados y asociados de las partes, asesores legales de las partes o entidades relacionadas con el capital, a quienes dicha divulgación

se justificará y solo en la medida en que el destinatario de esta información (a) debe tener acceso a él con el fin de implementar el Acuerdo, y (b) está sujeto a obligaciones de confidencialidad idénticas en naturaleza a las establecidas en este Acuerdo.

4. Para evitar dudas, el Cliente reconoce que la siguiente información relacionada con la Compañía constituirá (sin limitación) información confidencial:
 - a. métodos de operación del Cliente,
 - b. métodos para iniciar sesión y guardar información en la Cuenta,
 - c. funcionalidades de los Servicios,
 - d. técnicas y métodos tecnológicos utilizados por la Compañía en relación con los Servicios.
5. La divulgación de información confidencial sólo puede realizarse a solicitud de las autoridades estatales o judiciales autorizadas. La parte divulgadora informará a la otra parte de inmediato sobre dicha divulgación, a menos que la ley aplicable lo impida.
6. La obligación de confidencialidad no se aplica a la información que está o está disponible públicamente durante la vigencia del Acuerdo.
7. La obligación de confidencialidad entrará en vigor durante la vigencia del Acuerdo y 5 años después de su vencimiento.
8. La Compañía está sujeta a obligaciones legales de secreto bajo la Ley de Telecomunicaciones.

IX. Propiedad Intelectual

1. El uso de los Servicios no supone, en ningún caso, la cesión, renuncia o transmisión, ni total ni parcial de los derechos de propiedad industrial e intelectual titularidad de la Compañía. La Compañía posee y se reserva todos los derechos, títulos e intereses en los Servicios y todas las mejoras, modificaciones y trabajos derivados de los mismos. Bajo ninguna circunstancia el Cliente adquirirá ningún derecho de propiedad intelectual sobre los Servicios, incluidos (sin limitación) los derechos sobre el diseño gráfico, el código fuente u otras obras que constituyan los Servicios o las bases de datos utilizadas para proporcionar los Servicios. El Cliente no puede usar contenido de los Servicios o relacionado con ellos a menos que obtenga autorización por escrito para ello por parte de la Compañía.
2. A ninguna de las partes se le otorga una licencia u otro derecho (explícito, implícito o de otro tipo) para usar, alterar, explotar, distribuir, copiar ni reproducir marcas comerciales, derechos de autor, marcas de servicio, logotipos, nombres comerciales, patentes, secretos comerciales u otra forma de propiedad intelectual de la otra parte sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte. El Cliente no emitirá ningún comunicado de prensa u otra declaración pública relacionada con este Acuerdo, a menos que la Compañía lo autorice expresamente por escrito.

X. Datos personales

1. En relación con la prestación de Servicios y con el propósito de implementar este Acuerdo, la Compañía tratará ciertos datos personales, indicados en el párrafo 2 (a) a continuación, de los cuales el Cliente es el responsable del tratamiento de datos (los "**Datos personales**"). Por el presente, el Cliente designa a la Compañía como encargado de tratamiento de dichos Datos personales de acuerdo con las disposiciones de esta cláusula .
2. Las partes acuerdan las siguientes reglas para el tratamiento de Datos personales:
 - a. categorías de sujetos de datos: (i) los empleados del Cliente y / o miembros del personal que usarán los Servicios; y (ii) personas que hacen llamadas telefónicas al Cliente que son o pueden convertirse en pacientes del Cliente;
 - b. categorías de Datos personales: (i) con respecto a los empleados y / o miembros del personal del Cliente: nombre y apellidos, número de teléfono, alcance de los derechos para acceder a los Servicios,

- horario de trabajo, especialización (en el caso de quienes atienden a pacientes); (ii) personas que llaman al Cliente: nombre y apellidos, números de teléfono, información sobre cómo organizar una visita o recibir servicios del Cliente;
- c. razones para el tratamiento: el tratamiento es necesario para la prestación de los Servicios de acuerdo con las instrucciones del Cliente en virtud del Acuerdo;
 - d. duración de tratamiento: la Compañía actuará como encargado de tratamiento de datos durante la duración del Acuerdo;
 - e. tipo de actividades de tratamiento de datos que la Compañía está autorizada a realizar: almacenamiento, organización, visualización, coincidencia o combinación, limitación y / o eliminación de Datos personales.
3. La Compañía aplicará medidas técnicas y organizativas adecuadas para que el tratamiento de Datos personales de conformidad con la ley aplicable.
 4. La Compañía, en calidad de encargada del tratamiento, se obliga a:
 - a. Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad de prestar los Servicios Objeto del Acuerdo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios o distintos a los indicados.
 - b. Llevar un registro de todas las categorías de los datos tratados, que cumpla con la normativa vigente en materia de protección de datos.
 5. La Compañía deberá:
 - a. asegurarse de que su personal autorizado para procesar Datos personales esté sujeto a obligaciones de confidencialidad;
 - b. implementar y aplicar las medidas de seguridad del tratamiento especificadas en el art. 32 RGPD;
 - c. asistir al Cliente, cuando sea necesario y en la medida de lo razonablemente posible, en el cumplimiento de sus obligaciones de responder a las solicitudes de los interesados en el ejercicio de sus derechos establecidos en el RGPD;
 - d. teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información disponible, asistir al Cliente en la medida razonablemente posible para cumplir con sus obligaciones establecidas en el art. 33-36 RGPD;
 - e. Proporcionar al Cliente acceso a toda la información que razonablemente se requiera para evaluar, cuando sea necesario, la implementación de esta cláusula, siempre sujeta a la ejecución por parte del Cliente y / o de un tercero a quien el Cliente haya confiado esta información, un contrato de divulgación en forma y fondo satisfactorio para la Compañía;
 - f. informar al Cliente sin demora si, en opinión de la Compañía, el tratamiento de datos personales infringe las disposiciones del RGPD u otros actos legales que regulan la protección de datos personales;
 - g. cumplir con las condiciones de involucrar a otro procesador en las actividades de tratamiento.
 6. La Compañía, sin demora indebida después de la terminación o vencimiento del Acuerdo, devolverá al Cliente los Datos personales o (a discreción del Cliente) eliminará permanentemente cualquier copia existente de dichos Datos personales, excepto las copias de seguridad de dichos Datos personales. En cualquier caso, será más allá del uso por parte de la Compañía, y para los Datos personales que la Compañía está obligada a conservar para cumplir con sus obligaciones legales o para el establecimiento, ejercicio o defensa de reclamos legales.
 7. El Cliente autoriza expresamente a la Compañía a designar subprocesadores para el tratamiento de Datos personales, sin perjuicio de la responsabilidad de la Compañía por cualquier incumplimiento de esta cláusula por parte de los subprocesadores. La Compañía se asegurará de que dicho subencargado de tratamiento esté sujeto a obligaciones de naturaleza idéntica a las obligaciones establecidas en esta cláusula. Una lista de los subprocesadores debe estar disponible a petición del Cliente. Si el Cliente desea objetar la designación de un subencargado específico, deberá notificarlo a la Compañía por escrito. Si la

Compañía decide continuar con dicho nombramiento a pesar de la objeción del Cliente, el Cliente tendrá derecho a rescindir el Acuerdo de inmediato, sin penalización alguna por ello.

XI. Responsabilidad

1. Salvo que se establezca expresamente lo contrario en este Acuerdo, en la medida máxima permitida por la ley aplicable, los Servicios se proporcionan "tal cual" y sin garantía de ningún tipo, expresa o implícita, incluidas (sin limitación) las garantías implícitas de título, no infracción, comerciabilidad, calidad y aptitud para el propósito, todo lo cual es expresamente rechazado por la Compañía.
2. La Compañía y cada uno de sus socios, directores, empleados y agentes no garantizan que los Servicios estarán libres de virus o cualquier otro componente dañino o que los resultados del uso de los Servicios cumplirán con los requisitos específicos del Cliente. El uso del Servicio por parte del Cliente es bajo su propio riesgo.
3. La Compañía no será responsable de:
 - a. cualquier contenido de información transmitida o enviada por el Cliente que utiliza los Servicios; o
4. la seguridad, el funcionamiento o la confiabilidad de los dispositivos VoIP, cualquier hardware, software o infraestructura utilizada por el Cliente.
5. La Compañía proporciona Servicios utilizando redes de telecomunicaciones de operadores externos y no será responsable de ningún tipo de inactividad o falta de disponibilidad de los Servicios atribuibles a dichos terceros.
6. Los Servicios no están destinados y no pueden utilizarse en relación con (i) emergencias, seguridad pública o servicios similares, o (ii) como un reemplazo de los servicios telefónicos principales (por ejemplo, teléfonos fijos o móviles) utilizados para comunicarse con los servicios de emergencia. El Cliente reconoce que la Compañía no tiene la responsabilidad de conectar ninguna llamada a ningún servicio de emergencia.
7. El Cliente reconoce y acepta que los períodos de inactividad a corto plazo que no duran más de treinta y seis (36) horas relacionadas con el mantenimiento u otros trabajos técnicos u organizativos no constituyen un incumplimiento de este Acuerdo.
8. No obstante cualquier disposición contraria a este Acuerdo, en la máxima medida permitida por la ley aplicable, en ningún caso la Compañía será responsable bajo cualquier contrato, agravio o cualquier otra doctrina o teoría legal, para (a) cualquier daño especial, indirecto, incidental, punitivo, compensatorio o consecuente, y / o (b) pérdida de ganancias, pérdida de ingresos, pérdida de negocio, pérdida de datos, costos de interrupción del negocio, costos de adquisición y reemplazo, o cualquier pérdida, daño o responsabilidad de cualquier tipo que exceda la cantidad de la Contraprestación pagada a la Compañía en los doce (12) meses anteriores al evento que dio lugar a la reclamación.

XII. Duración del Acuerdo

1. El Acuerdo se ha celebrado por un período de tiempo definido como se indica en el Acuerdo ("**Período mínimo**"). El Período mínimo será de obligado cumplimiento. En el supuesto de que el Cliente resolviera unilateralmente el Acuerdo antes de la finalización del Período mínimo, deberá abonar a la Compañía, en un único pago, las Contraprestaciones de los Períodos de Facturación que faltaren por cumplir hasta alcanzar el Período mínimo, tomando en consideración una base de Posiciones especificadas en los condiciones particulares relevantes, salvo que la resolución del contrato por parte del Cliente viniera motivada por la modificación de las condiciones contractuales convenidas con la Compañía, en cuyo caso no procederá pago alguno a cargo del Cliente.
2. Después del final del Período Mínimo, el Acuerdo se renovará automáticamente por un período indefinido y continuará en plena vigencia y efectividad hasta que cualquiera de las partes lo rescinda, notificando

por escrito a la otra parte al menos tres (3) Períodos de Facturación completos, con efecto al final del último Período de facturación.

3. No obstante lo anterior, la Compañía tiene el derecho de rescindir el Acuerdo con efecto inmediato en los supuestos previstos en el presente Acuerdo y, en especial, en el caso de:
 - a. la suspensión de los Servicios de conformidad con la cláusula VI;
 - b. la demora del Cliente en pagar la Contraprestación por dos (2) Períodos de Facturación consecutivos.
4. Las cláusulas VIII, IX y XI seguirán vigentes a la terminación del Acuerdo.

XIII. Disposiciones finales

1. El Cliente declara y garantiza que tiene la capacidad legal y todas las licencias o autorizaciones requeridas para la ejecución del Acuerdo.
2. La Compañía se reservará el derecho de modificar el Acuerdo (incluyendo, entre otros, la Lista de precios) en cualquier momento. La Compañía notificará al Cliente cualquier modificación propuesta a la Lista de Precios o cualquier modificación a la naturaleza de los Servicios que tenga un impacto perjudicial importante en el Cliente al menos un (1) mes antes de que se implementen estos cambios, excepto en el caso de que Dicha modificación sea requerida por la ley o regulación aplicable que entre en vigor antes de que transcurra dicho (1) período de un mes. En estos casos de modificación de las condiciones del Acuerdo, el Cliente tendrá derecho a resolver anticipadamente y sin penalización alguna el Acuerdo. De no recibir notificación alguna del Cliente en el citado plazo de un (1) mes, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.
3. No obstante lo anterior, la Compañía no cambiará la Lista de precios durante el Período mínimo.
4. El Cliente no puede transferir reclamos relacionados con el Acuerdo a terceros sin el consentimiento de la Compañía expresado por escrito, de lo contrario será nulo y sin efecto.
5. Los avisos enviados al Cliente por correo electrónico a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Cliente se considerarán recibidos dentro de los 3 días hábiles a partir de la fecha de envío. Los avisos enviados por correo postal a la dirección pública disponible del Cliente o la dirección proporcionada durante la ejecución del Acuerdo se considerarán recibidos dentro de los 7 días a partir de la fecha de envío.
6. En el caso de un cambio de dirección de correspondencia, nombre o número de documentos que confirman la identidad, así como en el caso de un cambio de nombre (compañía) o apellido, el Cliente está obligado a notificar de inmediato a la Compañía, y dentro de los 7 días a partir de la fecha de modificación de estos datos, sobre este hecho por escrito o de forma electrónica. A solicitud de la Compañía, el Cliente debe presentar documentos que confirmen los cambios anteriores dentro de los 7 días. En caso de que el Cliente no cumpla con cualquiera de las obligaciones anteriores, la Compañía, después de enviar información al Cliente o después de haber sido notificada, puede suspender la prestación de Servicios hasta que el Cliente cumpla con estas obligaciones.
7. El Acuerdo y la relación entre las partes se regirán por las leyes de España.
8. En el caso de una disputa entre la Compañía y el Cliente, cualquier reclamo se someterá a las jurisdicciones exclusivas de Barcelona, sin perjuicio de aquellas controversias que, de conformidad con la ley española, deban inicialmente dirimirse frente a distintos organismos administrativos competentes, según información proporcionada en la Cláusula IV.7 del presente Acuerdo.